

CONCÓN,

01 FEB 2022

ESTA ALCALDIA DECRETÓ HOY LO QUE SIGUE:

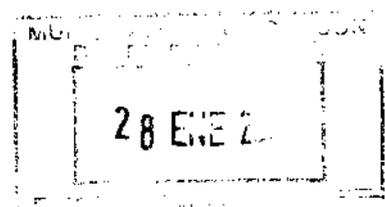
DECRETO N° 0227 /

I VISTOS:

- a) Ley 18.695 Orgánica de Municipalidades en su Art. 24 letra f), que indica que le corresponde a la Dirección de Obras Municipales dirigir las construcciones que sean responsabilidad municipal, sean ejecutadas directamente o a través de terceros.
- b) La cláusula vigésima, N° 9 de la resolución N° 570, fecha 08 de julio 2021 del Convenio de Mandato informa que, el profesional que efectúe la supervisión técnica y administrativa de la ejecución del Contrato, debe tener la calidad de funcionario(a) de la Unidad Técnica y debe ser designado(a) para ese efecto por el Alcalde.
- c) Sentencia de proclamación del Señor Alcalde.
- d) D.A N° 1592 de fecha 26 de julio del 2021 (que establece orden de subrogancia del Sr. Alcalde).
- e) D.A N° 1629 de fecha 30 de julio del 2021 (que delega firma al Administrador Municipal Sr. Miguel Toledo).
- f) Decreto Alcaldicio N° 2812, fecha 24 de diciembre 2021., adjudica la propuesta Pública denominada "Pavimentación Pasaje Cordillera entre Pasaje San Jorge y calle Illapel", de La empresa KS Ingeniería y Construcción Ltda. Rut 76.180.620-3.
- g) Memo DOM N° 639 de fecha 30.12.2021. Solicita Decretar Responsable de las Obras de acuerdo a lo requerido tanto por Contraloría General de la República como por el Gobierno Regional de Valparaíso.

II CONSIDERANDO:

1.- Que el Director de Obras Municipales, designó a un funcionario municipal, calidad jurídica a Contrata, para las inspecciones de la obra denominada, "Pavimentación Pasaje Cordillera entre Pasaje San Jorge y calle Illapel" para fiscalizar la correcta ejecución de la obra y el fiel cumplimiento de su contrato de construcción.



III DECRETO

1.- **DESIGNESE**, a contar de 27 de diciembre 2021 a la Sra. Aurora Galleguillos Díaz, RUN N° [REDACTED] Constructor Civil, Escalafón profesional, Contrata Grado 9°, funcionario de la Dirección de Obras, a cargo de la supervisión técnica y administrativa de la ejecución de la obra denominada, "Reparación de techumbre block I. Villa Primavera, Concón", Propuesta Pública adjudicada al contratista KS Ingeniería y Construcción Ltda., en virtud del decreto Alcaldicio N° 2812, de fecha 24 de diciembre 2021.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



[Signature]
MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY
SECRETARÍA MUNICIPAL



[Signature]
MIGUEL SOLEDO ALEGRIA
ALCALDE

[Signature]
FRD/MEG/JEZ/IRB/AGD/agd.

Distribución:

1. Alcaldía.
2. Secretaría Municipal.
3. Dirección de Control Municipal.
4. Asesoría Jurídica.
5. SECLAC.
6. Archivo Propuesta.
7. Dirección de Obras (61)
8. Inspección DOM (ing20210002)

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		<i>[Signature]</i>

